

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



9 -2014

Año XXXVIII

20 de octubre de 2014

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

RESOLUCIÓN VD-R-9149-2014

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
ADMISIÓN PARA EL ESTUDIANTADO
QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO DE
INGRESO A UNA CARRERA DE PREGRADO
Y GRADO A LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA EN EL AÑO 2015**

CONTENIDO

	PÁGINA	
CAPÍTULO I	NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2015	3
CAPÍTULO II	PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS	3
CAPÍTULO III	OTRAS DISPOSICIONES	5
CAPÍTULO IV	ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2013	5
CAPÍTULO V	TRASLADO DE SEDE	5
CAPÍTULO VI	REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS	6
CAPÍTULO VII	CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MÁS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2015	8
CAPÍTULO VIII	UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS	9
CAPÍTULO IX	LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES	10
CAPÍTULO X	CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2014-2015 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES	17



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9149-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4297 celebrada el 23 de setiembre de 1997, resuelve y comunica al estudiantado elegible para el año 2015 y a la Comunidad Universitaria en general, las siguientes normas y procedimientos para la admisión de estudiantes **elegibles** en el año 2015.

CAPÍTULO I
NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA
ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN
EL AÑO 2015

1. La Universidad ofrecerá la posibilidad de solicitar ingreso **hasta en dos opciones** de carrera en **una única convocatoria**, en cualquiera de las Sedes y Recintos donde éstas se imparten, a la población estudiantil **elegible** (que obtuvo en el año 2014 nota mínima de 442,00 y aquella que realice el trámite de activación de la nota de admisión del 2013) y que posee el Diploma de Conclusión de Estudios Secundarios o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación o por las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública. El estudiantado que no posea estos documentos al momento del concurso, deberá presentar el comprobante en el cual indique que el reconocimiento o emisión del diploma se encuentra en trámite en la instancia competente y podrá proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la presente resolución.
2. La población elegible que al momento del concurso para escogencia de carreras y recintos no posea los resultados del Bachillerato de la Educación Media en Costa Rica, podrá concursar dentro del periodo establecido en el calendario de esta resolución, quedando su participación en el concurso condicionada a la entrega del documento extendido por el Ministerio de Educación Pública, en el que conste que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachillerato en Educación Media en Costa Rica. Dicho documento deberá entregarlo, como fecha límite, el **12 de enero del 2015 hasta el medio día, inclusive**, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales. El estudiante que a la fecha y hora no cumpla esta disposición, se excluirá de la participación en el concurso de ingreso a carrera. Cumplida la disposición anterior deberá proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de esta Resolución.
3. Con base en la solicitud de cada estudiante, los parámetros de admisión establecidos y la capacidad máxima de admisión para cada carrera, se determinará cuáles estudiantes se admitirán a carrera.
4. Se realizará **una única convocatoria** para concursar por el ingreso a carrera en el período que señala el calendario de esta resolución (página 17).
5. Para que la población estudiantil ingrese a la Universidad de Costa Rica **debe ser admitida en una carrera y recinto**, de conformidad con las normas y procedimientos de esta resolución.
6. La población estudiantil admitida a carrera y por lo tanto a la Universidad, quedará inscrita en la carrera y recinto correspondiente. Cada Unidad Académica será responsable de abrir y actualizar el expediente de sus estudiantes.
7. La población estudiantil admitida iniciará su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios correspondiente. **El Curso Integrado de Humanidades I y II es de matrícula previa y preferente**, de conformidad con el artículo 194 del Estatuto Orgánico.
8. Las Sedes, Recintos, Carreras y la capacidad máxima de admisión para el año 2015, se indican a partir de la página 10 de esta resolución. Esta información se requiere para completar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**.
9. La población estudiantil admitida a la Universidad debe realizar y obtener la consolidación de su matrícula en el primer ciclo lectivo del año en que fue aceptado. Serán excluidos del registro de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, los estudiantes que no consoliden la matrícula, realicen la renuncia o el retiro de todos los cursos en el primer ciclo lectivo en que fue admitido.
10. La población estudiantil admitida en carrera, que esté optando por el Bachillerato Internacional en Instituciones de Educación Media, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y que cumpla a cabalidad las disposiciones del Decreto Ejecutivo 26074-MEP, publicado en la Gaceta Oficial del 13 de junio de 1997, podrá realizar su matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su ingreso condicionado a la equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública, del citado Bachillerato Internacional de Enseñanza Media, mismo que deberá ser presentado en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, como fecha límite el 15 de mayo del 2015. **El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad**; lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.
11. La población estudiantil admitida en carrera, que tenga en trámite el reconocimiento y equiparación del título obtenido en el exterior, así como aquella que tiene en trámite la emisión del diploma por parte del Ministerio de Educación Pública o del respectivo colegio, podrá realizar

matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su **ingreso condicionado** a la presentación del reconocimiento y equiparación del título o la entrega del título del Ministerio de Educación Pública, según corresponde, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, como fecha límite el **15 de mayo del 2015. El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad;** lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.

12. Para la población estudiantil que requiera realizar consultas, presentar solicitud de aclaración o apelación al resultado del concurso a carrera, podrá hacerlo en el periodo establecido para esos efectos en el Calendario de esta resolución (página 17).
13. El incumplimiento de requisitos, errores u omisiones en que incurra cada estudiante serán de su exclusiva responsabilidad y no obligan a la Universidad de Costa Rica.
14. La Oficina de Registro e Información, ante el incumplimiento de requisitos en el concurso excluirá al estudiante.

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS

15. La población estudiantil **elegible** que concurre por su primer ingreso deberá completar la "**Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto**". En ella podrá solicitar **hasta dos opciones de carrera** y sus respectivos recintos. **En la primera opción, podrá solicitar una carrera en dos recintos diferentes, siempre que ésta se ofrezca (según cuadro #1, página 8). En la segunda opción de carrera, podrá solicitar cualquier carrera en el recinto que se ofrezca (ver ejemplo en la página 8).**
16. **Carreras con requisitos especiales**, son aquellas carreras que se registran con el signo ortográfico * (asterisco) en esta Resolución (páginas 10 a la 16). La Oficina de Registro e Información consignará el cumplimiento de ese requisito, de acuerdo con el listado de aprobación que le remita la unidad académica correspondiente; previamente la unidad académica deberá comunicar a cada estudiante los resultados de los requisitos especiales.
17. La Universidad ofrecerá dos procedimientos opcionales para solicitar el ingreso a carrera y recinto:
 - **Vía página "Web":**
http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso
 - **En forma presencial, en las Sedes y Recintos designados para tal efecto.**

Cada estudiante, indistintamente del procedimiento elegido, consignará la información para tramitar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**, según se define en esta resolución, en el periodo establecido para cada uno de los procedimientos ofrecidos.

17.A SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN SITIO "WEB".

Fecha y hora de inicio: 6 de enero de 2015 a las 00:00 horas.

Fecha y hora de finalización: 7 de enero del 2015 a las 23:59 horas.

La población elegible que opte por este procedimiento de inscripción debe:

- a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica:
http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso
- b. Digitar en el espacio correspondiente:
 1. Número de identificación.
 2. Número de formulario.
- c. Oprimir la opción de "ingresar" para permitir el acceso al sistema.
- d. Inmediatamente en la pantalla se le desplegarán sus datos personales.
- e. Revisar y corregir de ser necesario los datos personales y oprimir la opción "Actualizar datos personales" para que se guarden las correcciones realizadas. Si lo desea puede imprimir.
- f. Ingresar a la opción Escogencia de Carreras y Recintos, en donde se despliega "Información de Solicitud de Ingreso a Carrera y Recinto". Debe leer "Condiciones del Concurso". Si está de acuerdo con lo indicado en el mismo, puntee en el recuadro "Acepto las condiciones del concurso" y marque el botón "Aceptar condiciones".
- g. Aceptadas las condiciones del concurso, se despliega la pantalla: Solicitud de Ingreso a Carrera, y en Detalle de Solicitud, usted debe:

En Opción 1 (igual código y nombre de carrera con dos alternativas de recinto), Carrera 1:

1. Seleccionar su carrera
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó.
2. Seleccionar su recinto 1 en el cual se ofrece la carrera.
En caso que la carrera se ofrezca con el mismo código y nombre en un recinto diferente al que escogió, puede solicitarla en un segundo recinto. Al escoger este segundo recinto valore que existe la posibilidad de que al quedar admitido tendrá que permanecer y residir en este lugar. Esta escogencia de recinto tiene prioridad antes de la asignación de la segunda opción.

En Opción 2, carrera 2 usted podrá:

3. Si usted lo desea puede escoger su segunda carrera.
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó previamente.
4. Seleccionar su recinto en el cual se ofrezca la carrera.
Se le desplegará la fecha y hora máxima para finalizar su solicitud. Si usted no finaliza en la fecha y hora indicadas su solicitud no será considerada bajo el procedimiento vía página "Web" y debe presentarse del 6 al 8 de enero 2015 de 8:00 am a

5:00 pm, en alguna de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica a realizar el trámite de la solicitud en forma presencial.

Después de lo anterior observará el botón que le indica:

Registrar solicitud.

Al ejecutar esta operación el Sistema le despliega la información de las opciones de carreras y recintos seleccionados. Debe leer las leyendas de advertencias que aparecen en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de “Aceptar” y el sistema le indicará que: “Su solicitud se ha finalizado exitosamente”.

Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de “cancelar” para que el Sistema le permita modificar la misma.

- h. Una vez que ejecute la opción de finalizar, debe marcar el botón de “Generar Comprobante” para que el Sistema le genere el comprobante de la Solicitud de Concurso a Carrera y Recinto de Primer Ingreso y proceda a imprimirlo, o bien escoger la opción guardar con lo cual el sistema le permitirá archivar el comprobante en alguna carpeta en el equipo de cómputo o en su defecto en algún dispositivo electrónico.

Si el sistema no le permitió efectuar su trámite vía página “web”, debe presentarse con original y dos copias de su diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o equivalente, en cualquier Sede o Recinto de la UCR del 6 al 8 de enero de 2015 de 8:00 am a 5:00 pm.

17.B. SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN FORMA PRESENCIAL:

La solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos deberá entregarse del 6 al 8 de enero de 2015 de 8:00 am a 5:00 pm en la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos. El estudiantado deberá entregar junto con la solicitud, original y una copia de su título de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o identificación válida (TIM, licencia, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).

18. El proceso de selección se realizará, tomando en cuenta los siguientes parámetros, en su orden:

- a. Cumplimiento de los requisitos especiales en aquellas carreras que se indican en el capítulo VIII de esta resolución.
- b. Orden de prioridad en que la población estudiantil solicita las carreras y recintos cuando decide escoger dos opciones de carrera. Según este orden, se analizará **la primera opción de carrera** y el primer recinto. De no ser asignado, se analizará el segundo recinto de esa primera opción de carrera, siempre que el estudiantado lo haya solicitado.
De no asignarse la carrera solicitada en la primera opción en ninguno de los dos recintos; se analizará la

segunda opción de carrera, cuando el estudiantado así lo solicite.

- c. Capacidad máxima de admisión definida para cada una de las carreras.
- d. Nota de Admisión de mayor a menor.

19. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de la Oficina de Registro e Información publicará en la página “web” <http://www.ori.ucr.ac.cr> el resultado del concurso de la población estudiantil admitida con indicación de la carrera y recinto en que fue aceptada, en las fechas indicadas en el calendario de esta resolución.

Asimismo, el estudiante admitido obtendrá por este medio, su número de carné y la contraseña (PIN) para el acceso a la dirección <http://ematricula.ucr.ac.cr> en el proceso de prematrícula y matrícula.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

20. Para la autorización de matrícula, las Unidades Académicas y la población estudiantil admitida en carrera, deben sujetarse a las disposiciones del Consejo Universitario y de esta Vicerrectoría en la resolución respectiva. **No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni a la población estudiantil matricular cursos que no forman parte de su Plan de Estudios** a excepción de los cursos indicados por la Vicerrectoría de Docencia en la resolución que para este efecto emite cada ciclo lectivo.

21. La población estudiantil de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica que haya realizado estudios en otras instituciones de Educación Superior y sea admitida en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá gestionar ante la Unidad Académica correspondiente por medio de la Oficina de Registro e Información, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras instituciones de conformidad con el reglamento respectivo. Este trámite se deberá efectuar una vez que el estudiantado haya consolidado matrícula en la Universidad de Costa Rica.

22. A la población estudiantil que aprobó cursos de la Universidad de Costa Rica en el Colegio (educación secundaria), la Oficina de Registro e Información en coordinación con las unidades académicas correspondientes, procederá a incluirlos en el expediente académico en el I ciclo lectivo del año de ingreso de la población estudiantil.

23. La inclusión de estos cursos, en el expediente académico de la población estudiantil se realizará de oficio y no implica la consolidación del ingreso a la carrera y a la Universidad, a que se refiere el artículo 9 de esta Resolución; ni se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

El estudiantado que desee que se elimine de su expediente académico, el o los cursos previamente registrados, debe solicitarlo por escrito ante la Oficina de Registro e Información.

- 24. El estudiantado que desee realizar traslado de recinto y carrera para el año 2016, podrá solicitarlo de acuerdo a las normas y procedimientos que al efecto emite cada**

año lectivo la Vicerrectoría de Docencia. (Resolución VD-R-9151-2014, Población Universitaria, Ingreso en el año 2015).

25. **Para el traslado o ingreso a carrera de la población estudiantil universitaria en el año 2016**, no se tomará en consideración ningún curso de la Universidad de Costa Rica que se imparta en los colegios (educación secundaria), y que el estudiantado haya aprobado previo a su ingreso a la Universidad de Costa Rica.

CAPÍTULO IV ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2013

26. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2013, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2014 o no consolidó matrícula, podrá concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2015 con la nota obtenida en el 2013.

Al estudiantado que repitió la Prueba de Aptitud Académica en el 2014, se le consignará automáticamente la nota de admisión más alta que haya obtenido entre ambos años (2013 o 2014).

Para participar en el concurso de ingreso a carrera, el estudiantado deberá retirar, en la Oficina de Registro e Información o en los servicios de Registro de las Sedes Regionales, la Resolución de Normas y Procedimientos de Admisión y el número de formulario para que pueda concursar a carrera y recinto según el artículo 17B.

CAPÍTULO V TRASLADO DE SEDE

27. El estudiantado que ingrese a carrera en el año 2015 y que desee trasladarse de Sede, podrá hacerlo concursando por el ingreso a un determinado recinto y carrera, de conformidad con las normas establecidas para el concurso.

Traslado temporal de sede para carreras no desconcentradas

28. Las carreras desconcentradas, son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional o Recinto, para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

La población estudiantil admitida en carreras que no se ofrecen en una Sede Regional o Recinto (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida, podrá solicitar traslado temporal en la Oficina de Registro e Información, mediante la fórmula TR-1, en las fechas que indica el calendario de esta resolución.

Estos estudiantes permanecerán inscritos en la Sede o el Recinto al que se trasladaron temporalmente, como

máximo su primer año lectivo (I y II ciclos) o durante el primero o segundo ciclo lectivo del año en el que fueron admitidos en la carrera. Al concluir el periodo de traslado temporal correspondiente, la Oficina de Registro e Información, de oficio realizará el trámite de traslado definitivo a la Sede y Recinto en la carrera en que fue admitido el estudiante.

Traslado de Sede para carreras desconcentradas

29. El traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales se autorizará cuando la población estudiantil haya concluido los tramos desconcentrados de las carreras en que está inscrita.
30. Para realizar el trámite del traslado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de esta resolución, la población estudiantil deberá solicitar en la Sede donde está inscrita, el traslado de Sede en las fechas que establezca cada Sede Regional, las que deberán ser previas al periodo de reingreso y traslados de Sede establecido en el calendario universitario. La resolución se enviará a la Unidad Académica receptora junto con el expediente estudiantil en este mismo periodo. El estudiantado debe presentarse en la Unidad Académica receptora, durante el periodo de reingreso y traslado de Sede con la copia de la resolución y con la fórmula IC-4, para que la Unidad Académica verifique los requisitos del artículo supracitado y envíe la documentación a la Oficina de Registro e Información en el periodo correspondiente.
31. La población estudiantil que desee solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos. La población estudiantil deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente, para poder participar en el concurso de traslado de carrera y recinto.
32. Cuando la Sede Regional le ofrezca al estudiantado sólo dos cursos del último año o nivel del Plan de Estudios del tramo desconcentrado, éste podrá trasladarse cuando ambas unidades académicas así lo definan de común acuerdo.

CAPÍTULO VI REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

- a. **Artículos del Estatuto Orgánico de la UCR relacionados con esta materia.**

Artículo 7. La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores.

Artículo 180. Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales, de extensión docente, y visitantes.

Artículo 188. Para ser admitido como estudiante en la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.

Artículo 194. Las asignaturas de cada Plan de Estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras, mientras el estudiante no las haya aprobado.

b. Definición de términos.

⇒ **Elegible:** Estudiante cuyo promedio de admisión es igual o superior al establecido por el Consejo Universitario para el año 2014 (escala 200-800). Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores a la realización de la Prueba de Aptitud Académica, periodo en el que el estudiante puede concursar por el ingreso a una carrera.

⇒ **Admitido:** Estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica, que realiza y consolida la matrícula en la Institución durante el primer ciclo lectivo del año en que fue aceptado.

⇒ **Carreras desconcentradas:** Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

⇒ **Guía de Cursos y Horarios:**

Información oficial que publica y divulga la Universidad de Costa Rica en cada ciclo lectivo. En él se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas y otros). Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>

⇒ **Matrícula Consolidada:** Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante logra la asignación de al menos un curso por medio de alguno de los procedimientos de matrícula, sin que posteriormente, la Universidad aplique la exclusión de matrícula o que el estudiante efectúe la renuncia o el retiro total de los cursos matriculados.

⇒ **Normas y procedimientos de matrícula.** Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>

⇒ **Nota de Admisión:** Nota que se define con base en el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.

⇒ **Plan de Estudios:** Es un documento académico, técnico y legal, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza-aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una profesión que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de Estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos o asignaturas con sus respectivas características (sigla, nombre del curso, naturaleza del curso, ciclo, requisito, correquisitos, créditos y horas) que corresponden

a una carrera universitaria y que conducen a la obtención de un grado y título universitario.

⇒ **Sede Regional:** Entidad en la cual la Universidad de Costa Rica amplía las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Tiene establecidas cinco Sedes Regionales con los Recintos correspondientes, a saber: Sede Regional de Occidente (San Ramón-Tacares de Grecia), Sede Regional de Guanacaste (Liberia y Santa Cruz), Sede Regional del Atlántico (Turrialba, Paraíso y Guápiles), Sede Regional del Caribe (Limón y Siquirres), Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Recinto de Golfito y Recinto de Alajuela.

⇒ **Requisitos especiales:** Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, pruebas psicométricas, pruebas de habilidad física y motriz y otras establecidas por algunas Unidades Académicas que deben cumplirse, previo a la entrega de la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos.

c. Descripción de formularios.

FORMULARIOS

TR-1	Solicitud de traslado temporal de Recinto. (Para estudiantes aceptados en carreras no desconcentradas).
IC-4	Solicitud de reingreso en recinto y en carrera.

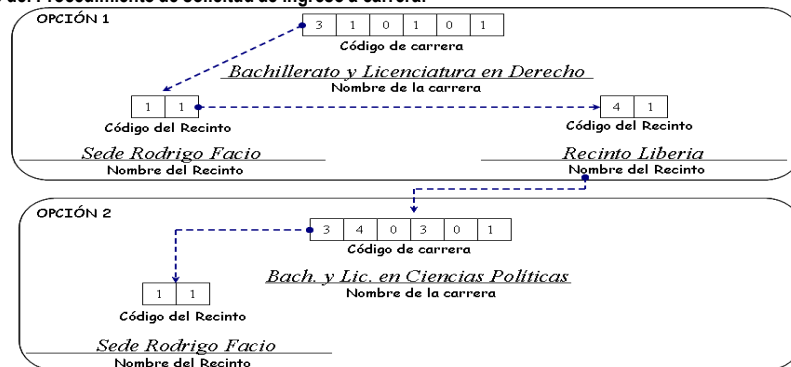
CAPÍTULO VII
CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MAS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2015

Las carreras que se incluyen en el presente cuadro son las que se ofrecen con el mismo código y el mismo nombre (se trata de las mismas carreras) en dos o más recintos diferentes y **son las únicas** que se pueden considerar, cuando el estudiantado decide solicitar dos recintos en la primera opción de carrera.

CÓDIGO	DIP.	BACH.	LIC.	NOMBRE DE LA CARRERA	NOMBRES Y CÓDIGOS DE SEDES Y RECINTOS												
					RODRIGO FACIO	OCCIDENTE		ATLÁNTICO			GUANACASTE		CARIBE		PACÍFICO	GOLFITO	ALAJUELA
						SAN RAMÓN	TACARES	TURRIALBA	PARAÍSO	GUÁPILES	LIBERIA	SANTA CRUZ	LIMÓN	SIQUIRRES			
11	21	22	31	32	33	41	42	51	52	61	71	81					
110213*		X	X	DISEÑO PLÁSTICO ÉNFASIS DISEÑO PICTÓRICO, ESCULTÓRICO, CERÁMICO O ESTAMPA	X	X ³											
110214*		X	X	DISEÑO GRÁFICO	X	X ²		X ²								X ²	
120303		X		INGLÉS	X						X ¹		X ¹			X ¹	
310101		X	X	DERECHO	X	X ²					X ²						
320206		X		ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X												
320208		X		ENSEÑANZA DEL INGLÉS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X									X ¹			
320241		X	X	EDUCACIÓN PREESCOLAR	X						X ²						
320242		X	X	EDUCACIÓN PRIMARIA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X						X ²						
320243		X	X	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X	X ²	X ²		X ¹								
320246*		X	X	ENSEÑANZA DE LA MÚSICA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X	X ²											
320507*		X		CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X			X ¹									
330102		X	X	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	X	X ²			X ²	X ¹	X ²		X ²		X ²		
330103		X	X	CONTADURÍA PÚBLICA	X			X ²				X ¹	X ²				
330208	X	X	X	ADMINISTRACIÓN ADUANERA / COMERCIO EXTERIOR	X						X ⁴		X ⁴		X ⁴		
340201		X	X	PSICOLOGÍA	X	X ²					X ²						
420201		X	X	INGENIERÍA ELÉCTRICA	X						X ³			X ³			
420302			X	INGENIERÍA INDUSTRIAL	X	X ⁵										X ⁵	
420501			X	INGENIERÍA QUÍMICA	X								X ⁵				
600002		X		INFORMÁTICA EMPRESARIAL		X	X	X	X	X			X	X	X	X	
600116		X		ENSEÑANZA DEL INGLÉS				X ¹	X ¹								
600120		X		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS		X					X ¹						
600307		X	X	TURISMO ECOLÓGICO / GESTIÓN ECOTURÍSTICA				X ¹	X ¹		X		X ¹		X ¹		
910102		X	X	AGRONOMÍA	X			X ²			X ²						
910307		X	X	ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS / AGROAMBIENTE	X					X ¹							
910402			X	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	X						X ⁵						

- Nota:**
- * → Carreras con requisitos especiales
 - X → Ofrecen los grados completos
 - X¹ → Desconcentrado Bachillerato
 - X² → Desconcentrado Bachillerato y Licenciatura
 - X³ → Desconcentrado I y II años
 - X⁴ → Desconcentrado Diplomado y Bachillerato
 - X⁵ → Desconcentrada Licenciatura

Ejemplo del Procedimiento de solicitud de ingreso a carrera:



CAPÍTULO VIII
UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS

Las carreras que se indican en el cuadro siguiente, tienen requisitos especiales de admisión que deben aprobarse antes de entregar la solicitud de ingreso a carrera a la Oficina de Registro e Información. A continuación se detallan las pruebas específicas y las fechas en que se realizan o realizarán. REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIRSE Y APROBARSE PREVIAMENTE PARA SER ADMITIDOS A CARRERA EN EL AÑO 2015 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro de Montes de Oca, San José)

(Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, otros)

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

► **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas**

Inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Prueba individual y entrevista: Del 1 al 12 de setiembre 2014 sólo para estudiantes de primer ingreso. Del 16 al 26 de setiembre 2014 para estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas. Prueba médica: Del 29 de setiembre al 17 de octubre 2014. Prueba grupal: 25 de octubre 2014, hora 9:00 am. Estudiantes universitarios interesados en trasladarse. 25 de octubre 2014, hora 2:00 pm. Estudiantes primer ingreso. Información: Teléfono 2511-6722. Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

► **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Etapas de selección. Prueba de aptitud, que consta de: una prueba de aptitud rítmica, una prueba de entonación y una ejecución musical de su elección. Se les pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas sobre sus motivaciones para cursar la carrera de Enseñanza de la Música. El estudiantado debe dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales del 9 al 10 de octubre 2014, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:00 pm, para sacar su cita para la prueba de aptitud. Deberán retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte, o en su defecto, certificado de nacimiento. Las pruebas se realizarán, previa cita, entre el 14 y 17 de octubre 2014, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 4:00 pm. El estudiantado que sea preseleccionado deberá además realizar una prueba de teoría musical el 31 de octubre 2014. Aquellos aspirantes que sean admitidos corresponderán a los que aprueben tanto la prueba de aptitud como la de teoría musical.

► **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.**

El estudiantado interesado en ingresar a estas carreras, debe pasar a la Secretaría de la Escuela del 9 al 10 de octubre 2014, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:30 pm, a retirar la fórmula de inscripción. Además, debe realizar los siguientes trámites: Presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Sacar cita para la audición ante un jurado, en la cual se debe demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de la Escuela de Artes Musicales. La fecha de audición será el miércoles 15 de octubre, previa cita. Los aspirantes a la carrera de Dirección deberán realizar una prueba ante el jurado donde demuestren sus aptitudes y experiencia en el campo de la dirección de ensambles. Para esto deberán dirigir extractos de obras, que serán comunicados con anticipación por los profesores de la cátedra. Si el aspirante desea ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical, también deberá aportar en el periodo de inscripción tres obras de su autoría en formato impreso (partituras). Los aspirantes que sean preseleccionados deberán realizar una prueba de teoría musical, el 31 de octubre 2014. Aquellos aspirantes que sean admitidos corresponderán a los que aprueben tanto la prueba de aptitud como la de teoría musical. Información: Teléfonos 2511-5042, 2511-5565.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

► **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico; Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas.**

Inscripción: Del 2 al 12 de setiembre 2014, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 am y de 1:00 a 3:30 pm. Una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Fotocopia de identificación o identificación oficial. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 11 de octubre 2014. De la boleta 001 a la 200. Segunda convocatoria: 18 de octubre 2014. De la boleta 201 a la 400. Tercera convocatoria: 25 de octubre 2014. De la boleta 401 a la 600. La prueba de habilidad consta de: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 am. Prueba de Modelado: de 11:00 a 1:00 pm. Prueba de Collage: de 2:00 a 4:00 pm. Resultados de la prueba de habilidad: 14 de noviembre 2014. Información: Teléfono 2511-4467.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

► **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano**

Requisitos de ingreso: Entrega de los documentos de solicitud, del 18 de agosto al 8 de setiembre 2014, de 9:00 a 12 md y de 1:00 a 3:00 pm., en la Escuela de Educación Física y Deportes. Estos documentos deben descargarse del sitio Web (www.edufi.ucr.ac.cr) de la Escuela y entregarse en forma personal y completamente llenos, en las fechas estipuladas. Asistencia a la charla de inducción a la carrera, 12 de setiembre 2014 a partir de la 1:00 pm., según la hora que la Escuela indique a cada estudiante. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud, en las fechas que correspondía, podrán asistir a la charla. Ejecución de pruebas de aptitud física y de aptitud motriz, 12 de setiembre 2014, luego de la charla de inducción. Los contenidos de las pruebas se divulgarán en el sitio Web de la Escuela. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud cuando correspondía y asistido a la charla de inducción podrán ejecutar las pruebas de aptitud física y de aptitud motriz. Valoración médica: Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Sólo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y de aptitud motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se indicará posteriormente a las personas interesadas. Las personas que aprueben el examen médico, y por ende los requisitos anteriores, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar en el año 2015 que se notificará a la Oficina de Registro e Información. Fechas de acceso a documentos e instrucciones: Los documentos y las indicaciones para completarlos estarán disponibles en el sitio Web de la Escuela de Educación Física y Deportes (www.edufi.ucr.ac.cr), del 21 de julio al 8 de setiembre 2014. Información adicional: Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las Instalaciones Deportivas de la UCR, carretera a Sabánilla, Montes de Oca. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr; Teléfonos: 2511-2930 y 2511-2939.

ESCUELA DE ARQUITECTURA

► **Licenciatura en Arquitectura**

Periodo de inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Forma de inscripción: Correo electrónico: habilidad.aa@ucr.ac.cr Sólo se realizarán inscripciones por este medio. Requisitos: Primer paso: escribir el correo electrónico habilidad.aa@ucr.ac.cr solicitando información y boleta de inscripción. Segundo paso: realizar depósito de €2000 en cuenta a nombre de FUNDEVI #100-02-000-603735-2 del BNCR con el siguiente detalle: acreditar al proyecto 2828-08 y nombre completo del estudiante interesado. Tercer paso: completar boleta de inscripción con la siguiente información: nombre completo, fotografía tamaño pasaporte, número de teléfono fijo, número de teléfono móvil, indicar la Sede donde desea aplicar la prueba, número de comprobante del depósito. Cuarto paso: enviar requisitos para inscripción al correo electrónico habilidad.aa@ucr.ac.cr Boleta de inscripción debidamente llena, comprobante de aplicación del examen de admisión (UCR) (copia escaneada), comprobante de pago de €2000 (copia escaneada). Quinto paso: la Escuela enviará por correo electrónico la confirmación de los documentos recibidos en un máximo de 24 horas posteriores a su envío. Si no recibe el correo comunicarse por teléfono a la Escuela. Sexto paso: realizar la Prueba en la Sede y día asignado. El recibo de dinero será entregado el día de aplicación de la prueba de habilidad. Día de prueba según Sedes: Recinto de Golfito 13/09/2014, Sede del Atlántico 04/10/2014, Sede Central Rodrigo Facio 11/10/2014 y 25/10/2014, Sede del Pacífico 18/10/2014, Sede de Guanacaste 19/10/2014, Sede de Occidente 01/11/2014, Sede del Caribe 08/11/2014. Horario: de 8:00 am a 2:00 pm. Información: Teléfonos 2511-6881, 2511-6890 y 2511-4269. Facebook: Arquitectura Ucr. Correo electrónico: habilidad.aa@ucr.ac.cr

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

► **Licenciatura en Odontología**

Prueba de aptitud: Inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología). Horario: de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial, y cancelar €1000 en la Sección de Ingresos de la Facultad de Odontología (derecho de inscripción). Fecha establecida para la aplicación de la prueba: 4 de octubre 2014: Destrezas de percepción visual y habilidad manual. Hora: 7:00 am. Lugar: Sede Rodrigo Facio. Renovación del requisito: las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2013, y que desean participar en el ingreso a carrera 2015, deben renovar el resultado del 18 al 29 de agosto 2014, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología. Horario: de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Información: Teléfonos 2511-8079 / 2511-8081.

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)

► **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, área Medio Natural.** Fechas

propuestas: Del 15 de setiembre al 23 de octubre 2014 retiro de documentos. Del 1 de octubre al 11 de noviembre 2014 entrega de documentación. Requisitos: Dictamen médico y valoración del historial de salud y estilo de vida. Entregar fotocopia de la cédula de identidad o número de pasaporte. Nombre completo, teléfono, correo electrónico, carné universitario. Teléfono: 2556-0318

► **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.** Inscripciones: del 13 al 21 de octubre del 2014. Fecha de Prueba de habilidad el 25 de octubre del 2014.

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón, Alajuela)

► **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.** Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico y Diseño de la Estampa.*

Prueba de selección que se realiza en las fechas que determine la Escuela de Artes Plásticas.

► **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Se realizará la prueba el sábado 11 de octubre 2014 en el Conservatorio de Música de Occidente, en Palmares, de 9:00 am a 1:00 pm.

SEDE REGIONAL DEL CARIBE (Limón)

► **Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo** Información y divulgación: del 3 de marzo al 29 de agosto 2014. Inscripción y recepción de documentos: del 1 de setiembre al 3 de octubre 2014. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional del Caribe. Asignación de citas para evaluación médica: del 6 al 10 de octubre 2014. Realización de citas para evaluación médica: del 13 al 31 de octubre 2014. Información: Teléfonos 2511-7306, 2511-7303.

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

► **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico**

Periodo de inscripción para la prueba de habilidad: del 2 al 12 setiembre 2014 inclusive, de lunes a viernes de 1:00 a 7:30 pm. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria, salvo en casos debidamente justificados. La cuota de inscripción para realizar la prueba de habilidad corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la prueba de habilidad y relacionados con la organización de la misma. Será comunicada a las y los aspirantes, una vez aprobado el presupuesto correspondiente. Entregar una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Entregar fotocopia de identificación o identificación oficial. Convocatorias de la prueba de habilidad. Primera: 18 de octubre 2014. Segunda: 25 de octubre 2014. La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo (3 horas). Prueba de collage (2 horas). Prueba de Modelado (2 horas). Información: Teléfono 2511-7954

CAPÍTULO IX

LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad máxima de admisión por carrera
SEDE RODRIGO FACIO (código 11)	
ÁREA DE ARTES Y LETRAS	

FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Escuela de Artes Dramáticas	
110101* Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	20
Escuela de Artes Plásticas	
110202 Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte	16
110213* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa	61
110214* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico	25
Escuela de Artes Musicales	
110302* Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición	15
110313* Bachillerato en Música con énfasis en Dirección	15
110324* Bachillerato en Música con énfasis en Piano	15
110325* Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra	15
110326* Bachillerato en Música con énfasis en Canto	15
110327* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda	15
110328* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	22
FACULTAD DE LETRAS	
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	
120101 Bachillerato y Licenciatura en Filología Española	58
120102 Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica	44
Escuela de Filosofía	
120201 Bachillerato y Licenciatura en Filosofía	70
Escuela de Lenguas Modernas	
120303 Bachillerato en Inglés	195
120304 Bachillerato en Francés	85

SEDE RODRIGO FACIO (código 11)	
ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS	

FACULTAD DE CIENCIAS	
Escuela de Biología	
210101 Bachillerato y Licenciatura en Biología	56
Escuela de Física	
210201 Bachillerato en Física	102
210202 Bachillerato y Licenciatura en Meteorología	102
Escuela de Geología	
210301 Bachillerato y Licenciatura en Geología	62
Escuela de Matemática	
210401 Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas	47
210402 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	41
Escuela de Química	
210501 Bachillerato y Licenciatura en Química	67

* Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad máxima de admisión por carrera
--------------------------------------	---

SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO	
310101 Bachillerato y Licenciatura en Derecho	198
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Escuela de Formación Docente	
320241 Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	37
320242 Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado)	43
Escuela de Orientación y Educación Especial	
320307 Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	31
320311 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	40
Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	
320401 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información	57
320402 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	58
Escuela de Educación Física y Deportes	
320507* Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado)	38
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela de Administración de Negocios	
330102 Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	360
330103 Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	190
Escuela de Administración Pública	
330201 Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	120
330208 Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	88
Escuela de Economía	
330302 Bachillerato en Economía	76
Escuela de Estadística	
330402 Bachillerato en Estadística	75
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	
340104 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Producción Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas	73
Escuela de Psicología	
340201 Bachillerato y Licenciatura en Psicología	100
Escuela de Ciencias Políticas	
340301 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	140
Escuela de Trabajo Social	
340501 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	80
Escuela de Historia	
340701 Bachillerato y Licenciatura en Historia	85
340703 Bachillerato y Licenciatura en Archivística	48
Escuela de Geografía	
340801 Bachillerato y Licenciatura en Geografía	75
Escuela de Antropología	
340901 Bachillerato y Licenciatura en Antropología con varios énfasis (a nivel de Licenciatura se ofrecen los énfasis en: Antropología Social y Arqueología)	90
Escuela de Sociología	
341001 Bachillerato y Licenciatura en Sociología	90

* Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad máxima de admisión por carrera
--------------------------------------	---

SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERIA
--

FACULTAD DE INGENIERIA	
Escuela de Ingeniería Civil	
420101 Licenciatura en Ingeniería Civil	154
Escuela de Ingeniería Eléctrica	
420201 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica	175
Escuela de Ingeniería Industrial	
420302 Licenciatura en Ingeniería Industrial	87
Escuela de Ingeniería Mecánica	
420401 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica	100
Escuela de Ingeniería Química	
420501 Licenciatura en Ingeniería Química	113
Escuela de Arquitectura	
420601* Licenciatura en Arquitectura	90
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	
420703 Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	150
Escuela de Ingeniería Agrícola	
420804 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas	126
Escuela de Ingeniería Topográfica	
420904 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	69

SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE LA SALUD
--

FACULTAD DE MEDICINA	
Escuela de Enfermería	
510109 Licenciatura en Enfermería	77
Escuela de Medicina	
510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	111
Escuela de Nutrición	
510302 Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	62
Escuela de Tecnologías en Salud	
510406 Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	23
510407 Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	31
510408 Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	32
510418 Licenciatura en Audiología	31
510419 Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótisis y Ortopedia	31
Escuela de Salud Pública	
510502 Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud	29
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	
520101* Licenciatura en Odontología	78
FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	
530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	56
530102 Diplomado en Asistente de Laboratorio	28
FACULTAD DE FARMACIA	
540101 Licenciatura en Farmacia	87

* Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad máxima de admisión por carrera
--------------------------------------	---

**SEDE RODRIGO FACIO (código 11)
AREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS**

FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS		
Escuela de Agronomía		
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	79
Escuela de Zootecnia		
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	55
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	75
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	31

**SEDE RODRIGO FACIO (código 11)
CARRERAS COMPARTIDAS (Escuela de Formación Docente)**

320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (salida lateral Profesorado. Escuelas: Química, Biología, Física y Geología)	44
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	43
320209	Bachillerato en la Enseñanza del Francés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	44
320233	Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía (salida lateral Profesorado. Escuela de Filosofía)	43
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado. Escuela de Matemática)	44
320244	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica (Escuela de Historia, Escuela de Geografía)	43
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado. Escuela de Artes Musicales)	43
320251	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (salida lateral Profesorado. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura)	43

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE		
Recinto San Ramón - código 21		
110213*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa (Desconcentrados I y II año)	15
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	23
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	35
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	37
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	12
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	35

* Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacidad máxima de admisión por carrera
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	23
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	36
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	31
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura	36
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	37
600117	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	37
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	30
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	26
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés	27
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales	26
600124	Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	36
600125	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	35
Recinto de Tacares de Grecia – código 22		
320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (Bachillerato desconcentrado)	29
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	34
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	32
600126	Bachillerato y Licenciatura en Laboratorista Químico	31
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	35
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO		
Recinto Turrialba - código 31		
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	20
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	30
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	36
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	20
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	42
Recinto Paraíso - código 32		
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	25
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	36
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	21
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	25
Recinto Guápiles - código 33		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	36
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	25

* Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacidad máxima de admisión por carrera
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE		
Recinto Liberia - código 41		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	40
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	36
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	49
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	43
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	70
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	25
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	23
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	72
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	37
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística	30
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	32
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Licenciatura desconcentrada)	29
Recinto Santa Cruz – código 42		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato desconcentrado)	30
SEDE REGIONAL DEL CARIBE		
Recinto de Limón - código 51		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	45
420501	Licenciatura en Ingeniería Química (Licenciatura desconcentrada)	37
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	40
600003	Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	36
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	40
Recinto Siquirres – código 52		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30

* Carrera con requisitos especiales (ver página 9)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacidad máxima de admisión por carrera
SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO		
Puntarenas - código 61		
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	63
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	70
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	40
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	27
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	77
600502	Bachillerato y Licenciatura en Informática y Tecnología Multimedia	40
RECINTO DE GOLFITO		
Golfito - código 71		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	31
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30
RECINTO DE ALAJUELA		
Alajuela-Código 81		
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	62
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios	47

* Carrera con requisitos especiales (ver página 9)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre del 2014.

Dr. Bernal Herrera Montero
VICERRECTOR DE DOCENCIA

FR/lha

Cc: Rectoría
Consejo Universitario
Unidades Académicas
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria
FEUCR

CAPÍTULO X

**CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2014-2015 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES
(ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO)**

CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2014-2015 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES

<p>8 al 12 de DICIEMBRE 2014 6 al 8 de ENERO 2015</p>	<p>ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2013, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2014 o no consolidó matrícula, realiza los trámites de solicitud para concursar por el ingreso en el año 2015 en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>6 al 7 de ENERO 2015 Inicio 6 de enero de 2015 a las 00:00 horas. Finalización 7 de enero del 2015 a las 23:59 horas.</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO VÍA WEB. La población estudiantil inscribe su solicitud vía web en la página http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso</p>
<p>6 al 8 de ENERO 2015 6 al 8 de enero de 2015 de 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO EN FORMA PRESENCIAL (ÚNICA CONVOCATORIA) EN CUALQUIER SEDE O RECINTO DE LA UCR. Recepción de “Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto” a estudiantes que poseen el título de Conclusión de Estudios Secundarios en Costa Rica y a los estudiantes procedentes de colegios extranjeros y al estudiantado que obtiene el título de Conclusión de Estudios Secundarios en diciembre del 2014.</p>
<p>6 al 8 de ENERO 2015</p>	<p>COLEGIOS ZONA SUR. Recepción de la Solicitud de Escogencia de Carrera y Recinto en forma presencial en los lugares indicados en la misma.</p>
<p>16 de ENERO 2015</p>	<p>LISTA DE ADMITIDOS. El estudiantado podrá obtener el resultado del concurso de ingreso a carrera en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica (http://www.ori.ucr.ac.cr) y mediante el sistema telefónico (2511-5777).</p>
<p>16 al 22 de ENERO 2015</p>	<p>CONSULTAS: Periodo de recepción de consultas, apelaciones o aclaraciones al resultado del Concurso de Ingreso a Carreras y Recintos; en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en las Oficinas de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>26 de enero al 13 febrero 2015</p>	<p>SOLICITUD DE ADECUACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD: Adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el Centro de Asesoría y Servicios al Estudiante con Discapacidad (CASED) de la Sede Rodrigo Facio, o ante las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales. Los estudiantes deberán presentar documentación probatoria de su condición extendida por un especialista. Consultar al teléfono 2511-2723 o al correo cased@ucr.ac.cr</p>
<p>10 y 11 de FEBRERO 2015</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO I CICLO-2015. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2015, debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p>6 al 8 de JULIO 2015</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO II CICLO-2015. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el II ciclo lectivo del año 2015 debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>